

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Luisa de Llanza y Albert la rehabilitación del título de Príncipe de Montecorvino, con la dignidad de Marqués.

Doña María Luisa de Llanza y Albert ha solicitado la rehabilitación del título de Príncipe de Montecorvino, con la dignidad de Marqués, concedido a don Aniello Pignatelli en el año 1850, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Luisa de Llanza y Albert la rehabilitación del título de Príncipe de Casaro, con la dignidad de Conde de la misma denominación.

Doña María Luisa de Llanza y Albert ha solicitado la rehabilitación del título de Príncipe de Casaro, con la dignidad de Conde de la misma denominación, que fué concedido a don César Gaetano en el año 1621, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José del Prado y Rúspoli la sucesión en el título de Marqués del Rincón de San Ildefonso.

Don José del Prado y Rúspoli ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Rincón de San Ildefonso, vacante por fallecimiento de su padre, don Mariano del Prado y O'Neill, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Ángela María Téllez Girón y Duque de Estrada la sucesión en el título de Duque de Medina de Rioseco.

Doña Ángela María Téllez Girón y Duque de Estrada, representada por su esposo, don José María de Latorre y Montalvo, ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Medina de Rioseco, vacante por fallecimiento de su tía doña Bernardina Téllez Girón y Fernández de Córdoba, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada a favor de doña María Victoria Maroto y de Mesa la sucesión en el título de Marqués de Casa-Ferrandell, con Grandeza de España.

Doña María Victoria Maroto y de Mesa, representada por su madre, doña Rosalía de Mesa y Álvarez, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa-Ferrandell, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel Maroto Coll, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Rafael Aparicio Larraondo la rehabilitación del título de Conde de Vitulano de Nava.

Don Rafael Aparicio Larraondo ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Vitulano de Nava, concedido a don

Rodrigo Ordoño Álvarez de las Asturias el 4 de abril de 1859, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Teresa de Subirá y de Rubies la rehabilitación del título de Barón de Abella.

Doña María Teresa de Subirá y de Rubies ha solicitado la rehabilitación en el título de Barón de Abella, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Juana de Quadras y de Camps la sucesión en el título de Barón de Quadras.

Doña María Juana de Quadras y de Camps ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Quadras, vacante por fallecimiento de su padre, don José de Quadras y Veiret, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 8 de marzo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 5 de marzo de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 31 de enero de 1966 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro San Martín Piñero.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pedro San Martín Piñero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de febrero de 1964, confirmada en reposición en 12 de junio del mismo año, sobre actualización de haberes pasivos, se ha dictado sentencia, con fecha 31 de enero de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Pedro San Martín Piñero contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de febrero de 1964, confirmado en reposición, declaratorio del haber pasivo actualizado que le corresponde, de conformidad con la Ley de 23 de diciembre de 1961, acuerdos que por ser conformes a derecho confirmamos, absolviendo a la Administración de la demanda formulada y sus pretensiones; sin hacer declaración en cuanto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1966.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.